SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MULTINEGOAMAZON MULTISERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA. DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **MULTINEGOAMAZON MULTISERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de abril del 2011 en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sushufindi el 22 de junio de 2011.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MULTINEGOAMAZON MULTISERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.** del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 31 de agosto de 2018 en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008688 de 24 de septiembre de 2018.

3. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008688 de 24 de septiembre de 2018, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **MULTINEGOAMAZON MULTISERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.** del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. **REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: *"Artículo Segundo.- La compañía tendrá su domicilio en el cantón Quito, Provincia de Pichincha,..."*

Distrito Metropolitano de Quito, 24 de septiembre de 2018.

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL/PVV
Exp. 139880
Tram. 70298-0041-18

- El presente extracto deberá publicarse por 3 días consecutivos en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros